

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**28869** *GESTAL Y LÓPEZ, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*  
*PROMOGELO INMUEBLES, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de escisión parcial.

Según lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que en la Junta Universal de Gestal y López, S.L. de fecha 30 de junio de 2011 se aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, con el consiguiente traspaso del patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria mencionada, quien adquirirá por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores Solidarios de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña el día 30 de junio de 2011, al margen de la inscripción 5.<sup>a</sup> de la hoja C-11.604, folio 212, tomo 1.497, sección general.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. De conformidad con la mencionada Ley 3/2009 de 3 de abril, se hace constar que durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en la legislación vigente.

Órdenes, 4 de agosto de 2011.- Ricardo Gestal Prego y Amadeo José López Carballido, Administradores solidarios.

ID: A110063162-1